

de seguridad. Para facilitar la recuperación se prepararán copias múltiples de lo siguiente:

1. mapas y planos técnicos
2. listas de personal permanente y auxiliar
3. listas de suministros de emergencia, con descripción de su disponibilidad y modo de empleo
4. listas de artículos en reserva
5. descripción de métodos y procedimientos de emergencia.

Las copias se facilitarán al personal de todos los niveles de servicio de higiene del medio. Se harán los oportunos planes para actualizar las listas y para mantener a las partes interesadas al tanto del emplazamiento de los correspondientes artículos.

#### **Etapas 6: Acuerdos de coordinación**

En la sexta etapa se concertarán acuerdos de ayuda mutua y se harán otros arreglos de cooperación. El acuerdo con los organismos de defensa civil y otros afines se referirá al intercambio de personal, equipo y suministros entre los diversos grupos cooperadores. Además, especificará la coordinación de las actividades de reconocimiento y evaluación, inventario, normalización, adiestramiento, etc. Se determinarán y distribuirán las funciones y se indicarán las limitaciones que la ley impone a la cooperación.

#### **Etapas 7: Especificación de las medidas de emergencia**

Una vez establecidos los acuerdos de ayuda mutua, la siguiente etapa consiste en determinar las medidas que se adoptarán durante la fase de emergencia. Cuanto más largo sea el período de alarma mayor será el número de medidas preparatorias que pueden adoptarse. Entre las medidas preparatorias pueden citarse las siguientes:

1. alerta al personal y distribución de este
  2. adiestramiento intensivo
  3. información al público
  4. fortalecimiento de la protección del personal
-

5. fortalecimiento de la protección de estructuras y equipo
6. disponibilidad de planes y métodos de emergencia.

En el período de alarma, la atención debe concentrarse en el personal, las instalaciones, el equipo, el enlace con la comunidad y la información pública. En el período de impacto ha de darse preponderancia a la información pública y, en la medida en que lo permitan las condiciones imperantes, las operaciones necesarias.

### **Etapa 8: Especificación de medidas de recuperación**

En esta etapa se planificará la recuperación con posterioridad al desastre. En primer lugar es preciso asumir el mando, y luego adoptar las siguientes medidas:

1. activación de la organización para desastres
2. movilización del personal ordinario y auxiliar de socorro
3. aplicación de los métodos de protección del personal

Seguidamente se establecerá el plan de mantenimiento o iniciación del enlace con los miembros de servicios de socorro y entidades de ayuda mutua. Deben indicarse los procedimientos a seguir cronológicamente en los siguientes aspectos:

1. reconocimiento
2. evaluación de daños
3. determinación de prioridades
4. limpieza y descontaminación
5. inicio de los servicios de salvamento

De esas medidas, tres por lo menos se refieren a conservación del agua y los alimentos, aislamiento y reparación de instalaciones deterioradas, vigilancia de factores de salud ambiental (por ejemplo, abastecimiento de agua) e información al público.

### **Etapa 9: Mejora de la capacidad**

En la última fase se mejorará la capacidad de los servicios, en caso de que se hayan observado deficiencias. Para ello habrá que reponer las

---